

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. DE
ADQUISICION DE INSTALACION GRAFICA DE
CAMIONETA**

Huépil 24 de Abril de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1123 / 2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) La necesidad de contar con instalación grafica vehicular para camioneta Nissan Terrano DX4X4 Patente PW1556. para ser utilizado en Modalidad de estimulación programa Chile Crece Contigo, sectores rurales de Tucapel según solicitud de compra N°139, con fecha 21.04.2015, derivada del Departamento de Salud.
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

- Jorge Cristian Artroza Bizama.	Rut. [REDACTED]	\$202.949
- Diseño y Publicidad Imagentas Ltda.	Rut. [REDACTED]	\$697.340
- Ecilda Nelly Sandoval Araneda	Rut. [REDACTED]	\$721.140
- f) Se adjunta Certificado.
- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

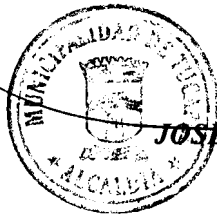
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Jorge Cristian Artroza Bizama Limitada Rut. [REDACTED] por un valor de \$202.949 IVA Incluido, Por ser la empresa que más se ajusta a lo requerido en la Solicitud de compra
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a las cuentas 21405 "Administracion de Fondos" "2152207002" "Servicios de Impresión"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.
- JAJA/AV

